



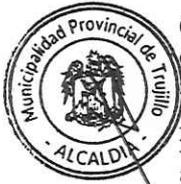
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 121 -2020-MPT.**

Trujillo, 31 de enero del 2020.

**VISTOS;** el Oficio N° 276-2020-MPT/GPP, Informe N° 144-2020-MPT/GPP/SGPPI y Oficio N° 114-2020-MPT/GM, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, el cual crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la previsión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-ef/63.01, indica que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas del desarrollo nacional, sectorial y/o territorial, siendo que para dicho fin, los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios utilizan los sectores gobiernos regionales y gobiernos locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización con los cuales se selecciona y prioriza las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del programa multianual de inversiones – PMI;

Que, el artículo 10° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, establece los criterios para la programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios: 1) cierre de brechas prioritarias: Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad; 2) coordinación intra e intergubernamental; las entidades del mismo nivel de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento, 3) sostenibilidad: se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su inversión y el gasto corriente futuro que demandara su funcionamiento, 4) oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inició la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente; según sea



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficiarios sociales netos de la inversión;

Que, los numerales 13.6) y 13.7) del artículo 13° de la directiva en mención establece en el numeral 13.6) "Las oficinas de programación multianual de inversiones – OPMI de los gobiernos regionales y gobiernos locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben de ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN" y, en el numeral 13.7)"Los criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales son aprobados por el Órgano resolutorio y publicados por la oficina de programación multianual de inversiones- OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N°06 : Plazos para la fase de programación multianual de inversiones";



Que, mediante Oficio N° 276-2020-MPT/GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo remite Informe N° 144-2020-MPT/GPP/SGPPI mediante el cual se solicita la aprobación, mediante acto resolutorio de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 según lo establecido en el artículo 13.7 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con R .D N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2020-POMI-MPT, el Ing. César Luis Vásquez Loayza de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones concluye que luego de realizada la vinculación de los OEI y AEI a las funciones en las cuales la Municipalidad Provincial de Trujillo tiene competencia para intervenir, se determinó el orden de prioridad de las funciones, el mismo que constituye en criterios de priorización para determinar la prioridad de las inversiones en el PMI 2021-2023;

Que, mediante Oficio N° 114-2020-KPT/GM, el Gerente Municipal informa que se ha procedido a la revisión del Informe Técnico N° 01-2020-OPMI-MPT y otorga visto bueno a la propuesta de aprobación de los criterios de priorización para la Elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2021 -2023 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, según el cuadro N° 01: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA MPT;

En ejercicio de las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27912.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los criterios de priorización para la Elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2021 – 2023 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, según anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la municipalidad provincial de Trujillo en cumplimiento de la presente resolución, según sus atribuciones y conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
GM  
GPP  
GAJ  
Interesados  
Archivo  
Enuu.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
  
Ing. DANIEL MARCELO JACINTO  
ALCALDE



**INFORME TECNICO N°01-2020-OPMI-MPT**

**INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL 2021-2023**

**I.- ANTECEDENTES**

1.- Considerando los plazos establecidos en el banco de inversiones del MEF en el anexo N°06 y su actualización el 21 de enero del 2020 (comunicado) se realizaron todos los procedimientos establecidos por el órgano rector (MEF) poniendo como fecha límite el 31 de enero para presentar los criterios de priorización. Estos se han elaborado considerando los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización publicados en la página web del ministerio de economía para la elaboración de la programación multianual de inversiones 2020-2022, así como el Plan Estratégico Institucional (PEI), siguiendo la ruta estratégica institucional 2018-2022 aprobado con resolución de alcaldía N° 459-2019-MPT

**II.- MARCO LEGAL**

1.- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242 2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley.

2.- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

3.- Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversiones 2020-2022, actualizado al 26 de febrero del 2019 y publicados en el portal web del ministerio de economía y finanzas.

**III.- PROCESO DE ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

3.1.- Para la elaboración de los criterios de priorización se ha tomado en cuenta los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversiones 2020-2022.

**Propuesta de criterios de priorización**

De acuerdo al párrafo 13.6 del art. 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su





competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

### **Acciones para la priorización de funciones.**

1. Se tomó en cuenta la referencia de la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente 2018-2022.

Para la ruta estratégica se ha establecido un orden de prioridad único y ascendente tanto de sus objetivos estratégicos institucionales (OEI) así como sus correspondientes acciones estratégicas institucionales (AEI) contenido en su Plan Estratégico Institucional (PEI).

- 2.- La priorización se ha realizado en dos niveles: de Objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

De esta manera, primero se ha priorizado los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego se realizó la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

- 3.-Posteriormente se ha vinculado cada OEI con las funciones en las que la municipalidad es competente de acuerdo a su ley orgánica.

3.2.-Plan estratégico institucional (PEI) y la ruta estratégica de la municipalidad Provincial de Trujillo.

Teniendo como base la ruta estratégica institucional desarrollada en el PEI de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se vincula cada OEI con las funciones en las cuales la MPT tiene competencia, de acuerdo a la ley Orgánica.

De acuerdo al PEI Vigente se han definido 10 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 33 Acciones estratégicas Institucionales (AEI) las cuales se detallan a continuación:





**CUADRO N° 01: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA MPT**

Prioridad	OEI		vinculación con a PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			código	Descripción
1	OEI.08	Fortalecer la gestión institucional	EJE2, LIN 2.2	1	AEI.08.03	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de población de la provincia de Trujillo
				2	AEI.08.01	Planes de seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la provincia de Trujillo
				3	AEI.08.02	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población trujillana
2	OEI.05	Mejorar los servicios de cultura, educativos y de deporte de forma integral y sostenida en la provincia de Trujillo	EJE 4, LIN 4.6	1	AEI.05.01	Espacios públicos para actividades culturales, educativas, juveniles y deportivas recuperados en la provincia de Trujillo
				2	AEI.05.02	Promoción y fortalecimiento de actividades educativas, culturales y cívicas de manera integral y sostenible en beneficio de la comunidad Trujillana
3	OEI.09	Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en la provincia	EJE2. LIN 2.2	1	AEI.09.01	Acciones e instrumentos para la seguridad, prevención, reducción, reacción y atención de vulnerabilidad de emergencias por desastres
				2	AEI.09.03	Acciones e instrumentos para incrementar la capacidad adaptativa ante emergencias y desastres
				3	AEI.09.02	Apoyo integral para la reducción de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros en la provincia
				4	AEI.09.05	Asistencia técnica de la cultura de prevención de riesgos y desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas en la provincia de Trujillo
				5	AEI.09.04	Centros y espacios de monitoreo focalizados ante emergencias y desastres en el distrito de Trujillo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

4	OEI.04	Ampliar la infraestructura de la provincia de Trujillo		1	AEI.04.01	Infraestructura pública de calidad para la población de Trujillo
5	OEI.02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible	EJE3, LIN 3.4	1	AEI.02.04	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia de Trujillo.
				2	AEI.02.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia
				3	AEI.02.05	Administración integral del territorio de la provincia de Trujillo
				4	AEI.02.06	Plan de Desarrollo urbano de la provincia implementado
				5	AEI.02.03	Desarrollo urbano planificado y sostenible en beneficio de la provincia de Trujillo
				6	AEI.02.01	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población
6	OEI.06	Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia de Trujillo	EJE 3, LIN 3.4	1	AEI.06.01	Seguridad vial integral den beneficio de la población de la provincia de Trujillo
				2	AEI.06.02	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la población de la provincia de Trujillo
7	OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios de salud poblacional en la provincia	EJE4, LIN 4.2	1	AEI.07.03	Centros de abastecimiento y comercialización de alimentos con estándares de calidad sanitaria supervisados, en el distrito de Trujillo
				2	AEI.07.01	Promoción y prevención de la salud integral en beneficio de la provincia de Trujillo
				3	AEI.07.02	Raciones alimenticias de calidad de manera completa y oportuna en beneficio de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad
				4	AEI.07.04	Agua tratada y segura incrementada de manera oportuna para uso de la población urbana rural y marginal
				5	AEI.07.05	Asistencia, protección y apoyo social de manera especializada a la población en riesgo
8	OEI.03	Asistencia técnica en competitividad de manera oportuna en beneficio de los agentes económicos	EJE 3, LIN 3.4	1	AEI.03.01	Asistencia técnica en competitividad de manera oportuna en beneficio de los agentes económicos
				2	AEI.03.02	Mecanismos para el desarrollo de la oferta y articulación comercial de manera integral y focalizado en beneficio de la MYPE de la provincia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

6

9	OEI.01	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.01.06	Fortalecer la gestión corporativa de los órganos de línea y los organismos públicos descentralizados
				2	AEI.01.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos, en la provincia de Trujillo
				3	AEI.01.05	Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos
				4	AEI.01.02	Posicionar la institucionalidad de la Municipalidad Provincial de Trujillo
				5	AEI.01.03	Desarrollar las TICs desarrolladas de la MPT
				6	AEI.01.04	Fortalecer la gestión de los órganos de asesoramiento, de apoyo y control de la MPT
10	OEI.10	Gestionar el Patrimonio monumental de la provincia de Trujillo	EJE 3, LIN 3.2	1	AEI.10.01	Patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad de Trujillo, recuperados





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

3.3 Priorización entre los OEI y las funciones

**CUADRO N° 02: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA MPT Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES**

RUTA ESTRATÉGICA								
Prioridad	OEI		vinculación con a PGG	Prioridad	AEI		FUNCION	
	Código	Descripción			código	Descripción	Prioridad	Descripción
1	OEI.08	Fortalecer la gestión institucional	EJE2, LIN 2.2	1	AEI.08.03	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de población de la provincia de Trujillo	1	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
				2	AEI.08.01	Planes de seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la provincia de Trujillo		
				3	AEI.08.02	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población trujillana		
2	OEI.05	Mejorar los servicios de cultura, educativos y de deporte de forma integral y sostenida en la provincia de Trujillo	EJE 4, LIN 4.6	1	AEI.05.01	Espacios públicos para actividades culturales, educativas, juveniles y deportivas recuperados en la provincia de Trujillo	2	EDUCACION
				2	AEI.05.02	Promoción y fortalecimiento de actividades educativas, culturales y cívicas de manera integral y sostenible en beneficio de la comunidad Trujillana	3	CULTURA Y DEPORTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

37

3	OEI.09	Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en la provincia	EJE2, LIN 2.2	1	AEI.09.01	Acciones e instrumentos para la seguridad, prevención, reducción, reacción y atención de vulnerabilidad de emergencias por desastres	4	AMBIENTE
				2	AEI.09.03	Acciones e instrumentos para incrementar la capacidad adaptativa ante emergencias y desastres		
				3	AEI.09.02	Apoyo integral para la reducción de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros en la provincia		
				4	AEI.09.05	Asistencia técnica de la cultura de prevención de riesgos y desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas en la provincia de Trujillo		
				5	AEI.09.04	Centros y espacios de monitoreo focalizados ante emergencias y desastres en el distrito de Trujillo		
4	OEI.04	Ampliar la infraestructura de la provincia de Trujillo		1	AEI.04.01	Infraestructura pública de calidad para la población de Trujillo	5	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
				1	AEI.02.04	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia de Trujillo.		
				2	AEI.02.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia		
				3	AEI.02.05	Administración integral del territorio de la provincia de Trujillo		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

5	OEI.02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible	EJE3, LIN 3.4	4	AEI.02.06	Plan de Desarrollo urbano de la provincia implementado	5	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
				5	AEI.02.03	Desarrollo urbano planificado y sostenible en beneficio de la provincia de Trujillo		
				6	AEI.02.01	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población		
6	OEI.06	Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia de trujillo	EJE 3, LIN 3.4	1	AEI.06.01	Seguridad vial integral den beneficio de la población de la provincia de Trujillo	6	TRANSPORTES
				2	AEI.06.02	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la población de la provincia de Trujillo		
7	OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios de salud poblacional en la provincia	EJE4, LIN 4.2	1	AEI.07.03	Centros de abastecimiento y comercialización de alimentos con estándares de calidad sanitaria supervisados, en el distrito de Trujillo	7	SALUD
				2	AEI.07.01	Promoción y prevención de la salud integral en beneficio de la provincia de Trujillo		
				3	AEI.07.02	Raciones alimenticias de calidad de manera completa y oportuna en beneficio de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad	8	PROTECCION SOCIAL
				4	AEI.07.04	Agua tratada y segura incrementada de manera oportuna para uso de la población urbana rural y marginal		





				5	AEI.07.05	Asistencia, protección y apoyo social de manera especializada a la población en riesgo	8	PROTECCION SOCIAL
8	OEI.03	Asistencia técnica en competitividad de manera oportuna en beneficio de los agentes económicos	EJE 3, LIN 3.4	1	AEI.03.01	Asistencia técnica en competitividad de manera oportuna en beneficio de los agentes económicos	10	COMERCIO
				2	AEI.03.02	Mecanismos para el desarrollo de la oferta y articulación comercial de manera integral y focalizado en beneficio de la MYPE de la provincia		
9	OEI.01	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.01.06	Fortalecer la gestión corporativa de los órganos de línea y los organismos públicos descentralizados	11	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
				2	AEI.01.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos, en la provincia de Trujillo		
				3	AEI.01.05	Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos		
				4	AEI.01.02	Posicionar la institucionalidad de la Municipalidad Provincial de Trujillo		
				5	AEI.01.03	Desarrollar las TICs desarrolladas de la MPT		
				6	AEI.01.04	Fortalecer la gestión de los órganos de asesoramiento, de apoyo y control de la MPT		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES / SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PROGRAMACION DE LA INVERSION SUPUESTO

10	OEI.10	Gestionar el Patrimonio monumental de la provincia de Trujillo	EJE 3, LIN 3.2	1	AEI.10.01	Patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad de Trujillo, recuperados	3	CULTURA Y DEPORTE
----	--------	--	----------------	---	-----------	---	---	-------------------

3.4.-Cuadro de resumen de los criterios de priorización de la municipalidad provincial de Trujillo.

PRIORIDAD	FUNCION
1	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
2	EDUCACION
3	CULTURA Y DEPORTE
4	AMBIENTE
5	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
6	TRANSPORTES
7	SALUD
8	PROTECCION SOCIAL
9	SANEAMIENTO
10	COMERCIO
11	PLANEAMIENTO ,GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

#### IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Luego de realizada la vinculación de los OEI Y AEI a las funciones en las cuales la municipalidad provincial de Trujillo tiene competencia para intervenir, se determinó el orden de prioridad de las funciones, el mismo que constituye en criterios de priorización para determinar la prioridad de las inversiones en el PMI 2021 -2023.

4.2 El artículo 13, Numeral 13.7 de la directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, precisa que los criterios de priorización de los GR Y GL son aprobados por el OR y publicados por la IPMI en su portal institucional, en tal sentido, se recomienda a la gerencia de planificación y presupuesto, la elevación del presente informe técnico al Órgano resolutorio para su aprobación respectiva en base a los manifestado anteriormente.

Es todo en cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

  
Ing. César Luis Vásquez Loayza  
CIP. 104141  
ING. CIVIL

